ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Dentro del marco legal descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho requisito y está conformado por los siguientes aspectos:

Fecha	**14 DE ABRIL DE 2026**
Objeto	**RECUPERACION DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO CRAVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**
Área que requiere el bien o Servicio	**OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**
Modalidad de Contratación	**MÍNIMA CUANTÍA**

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el plan de desarrollo 2024-2027 "de Corazón criollo por mi pueblo", se plantea en el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, programa **CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS**

La contaminación de las fuentes hídricas es altamente preocupante tanto a nivel mundial como nacional y municipal, teniendo en cuenta que las masas de agua dulce de todo el planeta corresponden al 2.5% de 1.386 millones de kilómetros cúbicos de agua distribuidos por toda la

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

superficie terrestre. Es por ello que se hace urgente tomar acciones inmediatas para contribuir con su conservación y cuidado.

La contaminación de las fuentes hídricas no solo afecta a los pobladores de las zonas aledañas, sino que también afecta a la fauna y flora presente en estos ecosistemas. Dentro de lo que se puede presentar es alta mortalidad de peces, afectaciones en sus condiciones físicas y metabólicas, desaparición de plántulas y sedimentación de los cuerpos hídricos. Dentro de las principales causas de la contaminación se encuentran:

- **Actividades agrícolas:** el uso indiscriminado de fertilizantes y pesticidas en la agricultura contamina los suelos y las aguas superficiales y subterráneas.
- **Residuos sólidos:** la disposición inadecuada de residuos sólidos, especialmente en zonas cercanas a las fuentes hídricas, genera contaminación por lixiviados y proliferación de vectores.
- **Vertimientos de Aguas Residuales:** La falta de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales ocasiona la descarga de contaminantes orgánicos, nutrientes y patógenos en los cuerpos de agua
- **Deforestación:** La pérdida de cobertura vegetal aumenta la erosión del suelo y la sedimentación de los cuerpos de agua, reduciendo su capacidad de autodepuración.
- **Cambio Climático:** Los eventos extremos como sequías e inundaciones pueden alterar los patrones hidrológicos y exacerbar los problemas de contaminación.

Todas estas acciones conllevan a consecuencias como perdida de la biodiversidad, deterioro de la calidad del agua, riesgos para la salud humana y económicamente afectaría la actividad pesquera, el turismo y otras actividades relacionadas con el agua. En este sentido, debemos tomar acciones y buscar soluciones en pro del cuidado del recurso hídrico

- **Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico:** Implementar planes de manejo de cuencas, establecer sistemas de monitoreo de la calidad del agua y promover la participación ciudadana.
- **Promover prácticas agrícolas sostenibles:** Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos, la rotación de cultivos y el manejo integrado de plagas.
- **Mejorar el manejo de los residuos sólidos:** Implementar sistemas de recolección, separación y disposición final adecuados, así como programas de educación ambiental.
- **Construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales:** Garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales antes de su descarga en los cuerpos de agua.
- **Restaurar los ecosistemas degradados:** Implementar programas de reforestación y restauración de los ecosistemas ribereños.
- **Promover la educación ambiental:** Sensibilizar a la población sobre la importancia del agua y las consecuencias de su contaminación.

La contaminación de los cuerpos hídricos en Cravo Norte es un problema complejo que requiere la colaboración de todos los actores involucrados: gobierno, sector privado, academia y comunidad. Al trabajar juntos, podemos encontrar soluciones sostenibles para proteger este valioso recurso natural.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

Teniendo en cuenta que se requiere la Contratación para realizar la adquisición de servicios de internet, se propone la formulación de un requerimiento denominado **RECUPERACION DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO CRAVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

3. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Tabla No. 1 Sectores Económicos

N°	SECTOR	MARCA CON UNA "X"
1	Agropecuario	
2	**Servicios**	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	administración publica	
12	Otros	

4. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Cravo Norte, se encuentra ubicado en el ángulo suroriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km2, ocupando así el 24% del territorio araucano. Cravo Norte se caracteriza por su gran potencial hídrico, con influencia de las cuencas de los ríos Casanare, Limón y Caño Negro. El Caño El Medio enriquece las aguas del Rio Cravo, que a su vez toma las aguas del Caño Cumare y este es tributario del rio Casanare.

Cravo Norte, se encuentra rodeado de importantes cuerpos de agua, tanto lenticos como loticos; por un lado, lo bordea el Rio Cravo Norte y de el se desprenden pequeñas cuencas hídricas como lo es el caño Botijón, el cual; aguas abajo se convierte en estero donde abundan gran cantidad de animales propios de este ecosistema.

En este sentido, Cravo norte se encuentra rodeado de cuerpos hídricos importantes para el equilibrio ecosistémico, ecológico y ambiental del municipio. Actualmente sobre la margen de los ríos, caños y esteros se encuentran viviendas aledañas las cuales de manera indiscriminada están alterando estos ecosistemas, afectando en gran magnitud su capacidad de purificación, transporte y abastecimiento a pobladores aledaños.

De otra parte, es importante mencionar, que el Rio Cravo Norte es quien abastece de agua al acueducto municipal beneficiando así alrededor de 3000 personas que viven el casco urbano del municipio. Aguas abajo el rio Cravo Norte entrega sus aguas al rio Casanare y a este mismo se vierten las aguas residuales domesticas generadas en el municipio, afectando en gran medida este importante cuerpo hídrico, el cual sirve de abastecimiento a los pobladores que habitan aguas abajo y que usan el recurso para sus actividades diarias.

Por ello se hace necesario que la administración municipal realice proyectos en pro del cuidado y uso eficiente del recurso hidrico. El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector DE SERVICIOS**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

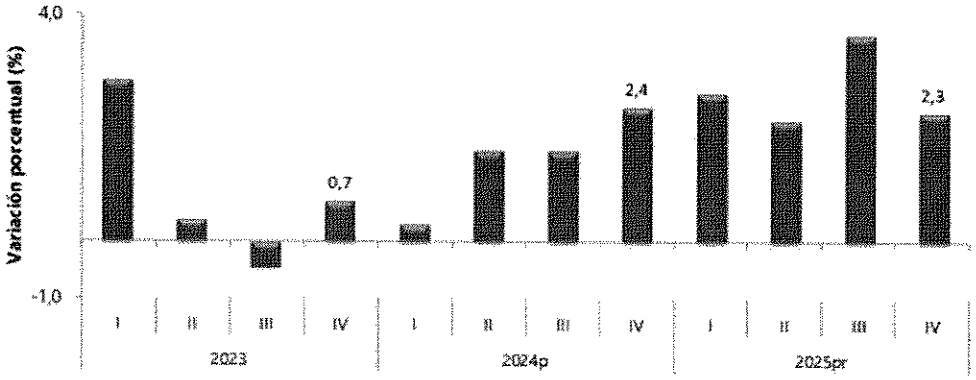
Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB
III TRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

ACUERDO COMERCIAL	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	SI

4.2. TÉCNICOS

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas relacionas a continuación:

Tabla 4.

4.2.1. Códigos CIIU

Descripción del objeto a contratar identificado con código de la estructura de la clasificación industrial CIIU.

CIIU	SECCIÓN	DESCRIPCIÓN CIIU
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	Esta clase incluye: • La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos. • La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. • La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). • La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. • La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. • La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). • Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		Esta clase excluye: • El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos». • El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos. • El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales»
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	Esta clase incluye: • La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: > Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. > Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). > Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). > Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). > Edificios industriales y comerciales. - Vegetación para: > Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). > Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. > Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. • Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas. Esta clase excluye: • Los viveros (excepto árboles viveros de bosque). Se incluyen en la clase 0130, «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)». • El mantenimiento de tierras para tenerlas en buenas condiciones para la agricultura. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura». • El diseño y arquitectura de jardines. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica». • Las operaciones de jardines botánicos. Se incluyen en la clase 9103, «Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales».
3811	Recolección de desechos no peligrosos	Esta clase incluye: • La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados. • La recolección de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plásticos, latas de bebidas usadas y artículos de metal). • La recolección de aceites y grasas de cocina usados. • La recolección de basura de canecas en lugares públicos.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		• La recolección de desechos de construcción y demolición. **• La recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.** **• La recolección de desechos producidos por fábricas de textiles.** **• La operación de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.** **Esta clase excluye:** **• La recolección de desechos peligrosos. Se incluye en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».** **• La operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».** **• La operación de instalaciones en las que se separan en diferentes categorías materiales recuperables mezclados tales como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales. Se incluye en la clase 3830, «Recuperación de materiales».**

Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

4.2.2. PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; **RECUPERACION DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO CRAVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA** como se presenta a continuación:

INFORMACION GENERAL	
DEPENDENCIA	OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
LINEA ESTRATEGICA	**DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DE CORAZON CRIOLLO**
PROGRAMA	**CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS**
PRODUCTO	3202037
CÓDIGO BPIN	202600000010202– TERRITORIAL

4.2.3. Clasificación UNSPSC.

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

Tabla N° 5 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
77111602	Servicios de descontaminación ambiental
76121500	Recolección y disposición de basuras
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

4.2.4. REGULATORIOS

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

De acuerdo con las cuantías vigentes para el año 2026, la mínima cuantía se encuentra hasta **$49.025.340**, correspondiente a hasta el 10% de la menor cuantía establecida con base en la resolución de cuantías de la entidad para la vigencia 2026.

Mínima Cuantía: De $0,01 Hasta: $49.025.340

5. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en las bases de datos de la entidad en el SECOP, donde se pudo identificar los siguientes proveedores.

Proveedores

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de servicio objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comerciantes prestadores de servicios y desarrollan la actividad **7490** como fue precisado en el contexto técnico.

Para realizar el presente proyecto el Municipio de Cravo Norte necesita personas jurídicas o naturales que cuenten con experiencia y experticia en la prestación del servicio, acordes con la normatividad vigente para para los mismos A continuación, se presenta una serie de empresas y establecimientos de comercio presentes en el Municipio de Cravo Norte y a nivel nacional que se encargan de prestar estos servicios:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS	Cravo Norte
EM-NOVA SAS	Cravo Norte
DIEGO LEANDRO BAUTISTA ROJAS	Cravo Norte
CONSTRUCCIONES CRAVO NORTE S.A.S.	Cravo Norte
DARYS ZULEIMA MUJICA MUJICA	Cravo Norte
GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA SAS	Cravo Norte

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe una buena oferta de empresas que ofrecen este tipo de productos.

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

La Administración Municipal de Cravo Norte, mediante la Resolución, adoptó la lista de precios contenida en la base de datos de la Alcaldía Municipal de Arauca. En consecuencia, el valor del presente proyecto fue determinado con base en los precios de los insumos establecidos en dicha base de datos, específicamente en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la Administración Municipal de Arauca (ver APU y memorias de cálculo de cantidades de obra).

Con los precios promedios de los insumos, equipos, mano de obra y los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), los cuales se determinan de acuerdo a la complejidad de la zona de ejecución del proyecto, y las condiciones técnicas y legales particulares del proyecto, realizando los respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U.).

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar. el estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe una buena demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que pueden ofrecernos estos servicios.

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el municipio de Cravo Norte ha contratado en los últimos años así:

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-055-2024
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	**RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA LENTICOS Y LOTICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

TIEMPO	**10 DIAS**
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/TCE ($25.000.000,00). COP.**
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S.
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Responsabilidad Civil (10%)
FUENTE	**SIA OBSERVA**

NUMERO DEL PROCESO	**SMC-CN-023-2022**
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LENTICOS Y LOTICOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**
TIEMPO	UN (01) MES
VALOR	$ 25.000.000,00
CONTRATISTA	PRODUCTOS Y SERVICIOS BRIANUL SAS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA
NUMERO DEL PROCESO	CTO N° 140-2020
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACION DE ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	CINCO (05) DIAS
VALOR	$ **9.999.892**
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	YENOS SAS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA

Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades estatales:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado Nacional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel Nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO
Mínima cuantía	**PRESTACION DE SERVICIOS EN LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y RECUPERACION DE LOS CUERPOS DE AGUA LENTICOS Y LOTICOS EN LAS VEREDAS DINA SAN JOSE, DINDAL Y CRUCE DE GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE AIPE, HUILA**	**Huila -Alcaldía Municipio De Aipe**	**$ 4.200.000,00**	Ciento cinco (105) DIAS
Mínima cuantía	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS A PRAES Y PROCEDAS EN APOYO A TRES (03) INSTITUCIONES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO**	**MUNICIPIO DE TAME**	$ 12.000.000	CUATRO (04) MES
Mínima cuantía	**IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS PREDIOS EL PARAISO, EL PORVENIR, EL GUAMAL, BUENA VISTA Y LA ESPERANZA LA TABLONA, UBICADOS EN LAS Z**	ALCALDIA YOPAL - CASANARE	$ 7.000.000	5 días

De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De acuerdo con el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que existen algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos jurídicos que se deben cumplir.

En el estudio y análisis del sector se pudo evidenciar que el municipio de Cravo Norte, Arauca **ha contratado procesos con características similares al objeto en estudio, por periodos de tiempo cortos, pero con regularidad.**

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los **amparos de cumplimiento de 10%, calidad del servicio por el 10%, Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales 5% y Responsabilidad civil extracontractual Doscientos (200)**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

SMMLV.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, mediante la adopción de la lista de precios de la Alcaldía Municipal de Arauca.

"RECUPERACION DE LA RONDA HIDRICA DEL RIO CRAVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA."					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES			
		UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA				
1,01	DESMONTE Y LIMPIEZA BARRANCO DE RIO	M2	2139,75	$ 5.200,00	$ 11.126.700,00
1,02	CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS	M3	256,77	$ 29.167,00	$ 7.489.210,59
2	MITIGACION AMBIENTAL				
2,01	MITIGACION AMBIENTAL (CHARLAS EDUCATIVAS)	UND	1,00	$ 1.384.089,41	$ 1.384.089,41
				VALOR TOTAL	$ 20.000.000,00

El presupuesto oficial para el presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00) COP.,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación corresponden a **RECURSOS DE LIBRE DESTINACION** SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 04 000007 del 07 de abril de 2026, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00) COP.,** y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. relaciona:

04 000007 del 07 de abril de 2026			
Rubro Presupuestal	**Descripción**	**Fuente**	**Valor CDP**
2.3.2.02.02.009.03.01.01.01	Recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos del municipio de Cravo norte, Arauca	SGP:LD	**$20.000.000,00**
Total: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000,00) COP.,			**$20.000.000,00**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **CINCO (05) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

9. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del Contrato

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales – Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y

deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV. Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para la adquisición de la Interventoría a contratar.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co